

**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 360 rs. |
| Por medio año.....  | 130     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i>      |         |
| Por un año.....                | 360 rs. |
| Por medio año.....             | 180     |
| Por tres meses.....            | 90      |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> |         |
| Por un año.....                | 400     |
| Por medio año.....             | 200     |
| Por tres meses.....            | 100     |
| <i>En Indias.</i>              |         |
| Por un año.....                | 449     |
| Por medio año.....             | 220     |
| Por tres meses.....            | 110     |



# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**1.ª SECCION.—MINISTERIOS.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE MARINA.**

Excmo. Sr.: La **REINA** (Q. D. G.) se ha servido determinar que la fragata *Córces*, destinada al Río de la Plata en relevo de la denominada *Perla*, estacionada en aquel punto hace dos años, dé la vela de la bahía de Cádiz para el puerto de Montevideo del 25 al 30 del corriente.

Lo digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y fines que puedan convenir en ese ministerio de su digno cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1847.—Fernando Fernandez de Córdoba.—Sr. Ministro de Estado.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

El general segundo cabo de Cataluña, en comunicacion fecha 9 del corriente, participa á este ministerio que se han presentado 18 facciosos acogiéndose á indulto, cuya relacion acompaña.

El comandante general de la provincia de Lérida, con la del 10, tambien participa la presentacion á indulto de un faccioso ante el alcalde del Albi, en las Garrigas.

**MINISTERIO DE ESTADO.**

El cónsul general interino de Inglaterra en la República del Uruguay, con fecha 17 de Julio del presente año, ha hecho saber al cónsul general de España que lord Howden, plenipotenciario de S. M. Británica, ha dispuesto que por parte de las fuerzas navales inglesas se levante el bloqueo en ambas orillas del Río de la Plata.

En 23 del mismo mes ha manifestado el encargado de Negocios de Francia en la citada República al cónsul general de España que por parte de los buques de la escuadra francesa continúa como antes el bloqueo del litoral de la provincia de Buenos Aires y de los puertos de la República oriental ocupados por tropas al servicio del Gobierno argentino.

Lo que se hace saber al público para que sirva de gobierno al comercio español.

**2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES**

**JUNTA DIRECTIVA Y CONSULTIVA DE LA ARMADA.**

Hallándose vacante la plaza de maestro escultor del departamento de Ferrol, á la que está asignado el sueldo de 500 rs. mensuales, y debiendo proveerse según lo resuelto en Real orden de 22 de Setiembre último, ha acordado la junta directiva y consultiva de la armada que los individuos que aspiren á ella remitan sus solicitudes á la secretaría de la misma junta en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, con los documentos necesarios para acreditar su idoneidad.

Madrid 13 de Octubre de 1847.—El secretario, José de Ibarra.

**3.ª SECCION.—ANUNCIOS.**

**SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.**

La cátedra de economía industrial establecida con Real aprobacion por la sociedad económica de Amigos del País en 1834 con objeto de mejorar la educacion de las personas dedicadas á las artes y oficios, y facilitarles la correspondiente instruccion que contribuya á su bienestar y á los progresos de la industria, se abrirá el domingo 31 del corriente á las doce del día en la sala de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, piso principal, y continuará en las mañanas de los domingos siguientes á cargo del socio profesor D. José Segundo

Florez. Hasta aquel día está abierta la matrícula en el mismo local por las mañanas de diez á dos, y los martes, miércoles y jueves desde el anochecer hasta las ocho. Los jóvenes y adultos que hayan de matricularse deberán saber leer, escribir y contar, y llevará escrita de su mano cada uno una nota de su nombre, edad, naturaleza y padres, oficio ú ocupacion que tenga, su habitacion y maestro ó persona á cuyo cuidado esté.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

**JUZGADO DE LA CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.**

No habiendo podido tener efecto el remate de la casa sita en esta corte y su calle del Peñon, señalada con los números 10 antiguo y 20 nuevo de la manzana 91, que tiene de sitio 1,973 pies y  $\frac{3}{8}$  cuadrados superficiales, tasada en 24 de Enero de 1840 en la cantidad de 68,777 rs. vn. á rebajar las cargas que sobre sí tiene, y cuyas dos terceras partes ascienden á 45,831 rs. y 12 mrs. vn., se vuelve á señalar para el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana en el citado juzgado, calle de la Concepcion Gerónima, frente á la lotería.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.**

De Real orden, y por acuerdo del ilustre ayuntamiento, se sacan á pública subasta 1,849 pinos de Pinarellanos, jurisdiccion de Pequerinos, partido de Cebreros, provincia de Avila, tasados:

| CLASES.              | Número de pinos. | Valor parcial. | Idem total Rs. vn. |
|----------------------|------------------|----------------|--------------------|
| Medias varas.....    | 97               | á 30 rs.       | 2,910              |
| Pies cuartos.....    | 230              | á 24 id.       | 5,520              |
| Tercias.....         | 649              | á 20 id.       | 12,980             |
| Viguetas de 22 pies. | 551              | á 12 id.       | 6,612              |
| Pinos de sierra..... | 76               | á 20 id.       | 1,520              |
| Maderos de 6.....    | 246              | á 10 id.       | 2,460              |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>1849</b>      |                | <b>32,002</b>      |

Si alguna persona quisiere inierersarse en la subasta acuda con sus proposiciones, que se admitirán, siendo arregladas á las condiciones de manifiesto, en la secretaría de ayuntamiento de esta capital, y tambien en la villa de Pequerinos; teniendo entendido que para su doble remate en ambos puntos se ha señalado el lunes 18 del presente mes y hora de doce á una en las casas respectivas consistoriales. Segovia 1.º de Octubre de 1847.—Romualdo Becerril, secretario.

**4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Los que se crean con derecho, ya como herederos, y ya como acreedores, á los bienes que por su muerte intestada dejó la señora Doña Josefa Irazabal de Ferraz, vecina que fue de esta corte, natural de Pontevedra, hija de D. Manuel y de Doña Maria Ferraz, le deducirán al término único de 30 dias en el juzgado de primera instancia que despacha en esta corte el Sr. D. Miguel María Duran y escribanía de número de D. Santiago de la Granja; apercibidos que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Madrid 12 de Octubre de 1847.—Granja.

D. Juan María Gomez Inguanzo, juez de primera instancia de esta ciudad de Rioseco y su partido &c.:

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que pertenecieron á la capellanía eclesiástica colativa fundada por el canónigo D. Francisco Martín Gil, y en su actualidad vacante por defuncion del presbitero D. Alejo Sanchez Choya, cura propio de las iglesias de la villa de Montealegre, para que en el término de 30 dias, siguientes al en que se publique en la *Gaceta*, comparezcan á deducirle en este juzgado por el oficio del infrascrito escribano y medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia de que no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina de Rioseco á 13 de Setiembre de 1847.—Juan María Gomez Inguanzo.—Por su mandado, Juan Tadeo Sanchez.

D. Juan María Gomez Inguanzo, juez de primera instancia de esta ciudad de Rioseco y su partido &c.:

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que pertenecieron á la capellanía eclesiástica colativa fundada por D. Alonso Bravo Buiza, y hoy vacante por defuncion de D. Tomas Bravo, úl-

timo poseedor, para que en el término de 30 dias, siguientes al en que se publique en la *Gaceta*, comparezcan á deducirle en este juzgado por el oficio del infrascrito escribano y medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia de que no lo haciendo les parará todo perjuicio.

Dado en Medina de Rioseco á 13 de Setiembre de 1847.—Juan María Gomez Inguanzo.—Por su mandado, Juan Tadeo Sanchez.

El Sr. D. Pedro Maria Escudero y Azara, juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.:

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes yacentes por el fallecimiento abintestado de D. Manuel de Santa Rosalia, presbitero exclaustrado, residente que fue en el pueblo de Carbonero de Alcañiz, de este partido, para que en el término de 30 dias, que por primero y ultimo se les señala, comparezcan en este mi juzgado por la escribanía de D. Lorenzo Muñoz por medio de procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos en el juicio de testamentaria que se halla pendiente, en el que se les oira y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado que sea dicho término sin verificarlo, sin mas citarlos, llamarlos ni emplazarlos, se les señalarán los estrados de esta audiencia, con los que se entenderán cuantas actuaciones ocurran por su ausencia y rebeldia, parandoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia á 8 de Octubre de 1847.—Pedro Maria Escudero.—Por mandado de S. S., Nicolas Leonor Ballestero.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de esta villa, reñendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado por su compañero D. Mariano Fernandez del Canto, se sacan á pública subasta por término de seis dias los pastos de la dehesa titulada de Puñonostro y los del valle grande de Espartinas, sitas en término de la villa de Seseña, y señalándose para su remate el día 20 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se avisa los licitadores para su inteligencia, advirtiendo que las condiciones se hallan de manifiesto en la citada escribanía, adonde podrán acudir á enterarse y hacer las proposiciones que les convengan, que se admitirán siendo arregladas.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta capital, reñendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, á D. Pedro Zapata de Cárdenas, ó sus sucesores, para que dentro de dicho término se presenten en el citado juzgado y escribanía á deducir el derecho de que se crean asistidos á un censo al redimir de capital 10,940 rs. con réditos de 510 anuales que impuso D. Domingo de Rivera á favor de D. Diego de Zapata, y cuyo censo se reconoció despues por dueño de él á dicho D. Pedro de Zapata y Cárdenas por los patronos de las memorias que fundó D. Rodrigo de Hermosilla y Herrera, estando gravadas á la seguridad de aquel capital y réditos una casa, sita en esta corte Plazuela de Anton Martín, número 4 viejo, manzana 6; otra en la calle de Alcalá, número 2 viejo, manzana 289, y otra en la de las Torres, número 12 viejo, manzana 298.

Lo que se hace saber para que los interesados puedan acudir dentro del término prefijado; en la inteligencia de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 14 de Octubre de 1847.—Ignacio Palomar.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, juez de primera instancia del partido de esta ciudad:

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes que se consideren con derecho á los bienes de que se compone la capellanía fundada en la villa de Benacason por Juan Franco Gutierrez de la Rosa, para que se presenten á deducirlo en este juzgado por medio de procurador en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *Gaceta* de Madrid; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente y otros de su tenor.

Sanlucar la Mayor 1.º de Octubre de 1847.—José Antonio de Cires.—Por mandado de dicho señor, Gerónimo Ramos y Piedras.

D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital:

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Andres Torremocha, vecino de esta corte, de oficio impresor, para que dentro de nueve dias siguientes se presente en cualquiera de las cárceles de ella á responder á los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo y Pablo Gonzalez Rene estoy siguiendo; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1847.—Juan Fiol.—Por mandado de S. S., José Plácido de Castañiza.

**PARTE NO OFICIAL.**

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**ALEMANIA.**

LAMBERG (GALITZIA) 26 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Augsburgo*.)

Anúnciase la llegada del cólera á Jassy, y que se va á establecer un cordón sanitario por parte de Austria, atribuyéndose á esto el no haberse licenciado á ninguno de los regimientos de Galitzia.

Créese que se convocará la Dieta antes del mes de Enero próximo.

**PRUSIA.**

BERLIN 28 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Magdeburgo*.)

Asegúrase de una manera positiva que estos dias se ha pasado una nota á los representantes de Prusia cerca de las cortes de Viena, Turin, Roma, Florencia y Nápoles, en que se les ordena que se adhieran en todo caso á la conducta que ha seguido el Gobierno austriaco en los asuntos de Italia.

BRESLAU 4 DE OCTUBRE.

(De la *Gaceta de Colonia*.)

El gobernador general de la provincia de Silesia ha recibido recientemente una orden del Ministro de Instruccion pública, en que se dispone que ninguna persona perteneciente al culto germano-católico pueda desempeñar cátedra alguna en ningun establecimiento público.

MUNICH 1.º DE OCTUBRE.

(Del mismo.)

La Cámara de Diputados, que desde sus primeras sesiones preparatorias opinó porque se dirigiese al Rey un mensaje, á pesar de no haber habido discurso de la corona al abrirse la legislatura, sostuvo ayer por medio de muchos oradores que tenia el incontestable derecho de votar el mensaje para aprovecharse de la única ocasion de expresar sus deseos y sentimientos, y procedió á nombrar una comision que le redactase, caso de crearle oportuno, despues de examinado el asunto con la madurez y detenimiento convenientes.

En el Senado se ha presentado una proposicion encaminada á que en adelante se publiquen los nombres de los oradores, porque hasta ahora lo único que se ha acostumbrado á hacer es decir que el primero ó el segundo de los Senadores habia hablado tal ó tal cosa en el Senado; y de crear es que se adopte en las sesiones cierta publicidad que no ha parecido excesiva en la Dieta general de Prusia.

La eleccion que ha hecho el Rey entre los candidatos presentados para la presidencia ha sido recibida del público con grande aplauso, en razon á que ambos presidentes son cabalmente los que mas votos han reunido y los hombres que pasan por mas notables entre los mas avanzados en materia de opiniones políticas. En efecto, el baron de Rotenhan ha combatido con vigor en las legislaturas anteriores el sistema y las tendencias del Ministerio Abel, y otro tanto se puede decir del segundo presidente el conde Hegnenberg-Dux.

IDEM 2.

(Del diario de los *Debates*.)

Durante su estancia en Wurzburg ha tenido el Rey una larga conferencia con el obispo

de esta ciudad Mr. Stahl acerca de los disturbios que algun tiempo acaecidos en Wurzburg, merced á los manejos del partido retrógrado; y hé aqui lo que entre otras cosas dijo S. M. á Mr. Stahl, que es uno de los mas ciegos partidarios del Ministerio caido:

«Si, siempre he sido patrono y bienhechor de la Iglesia, como que ninguno de mis mayores han fundado mas establecimientos piadosos que yo, y sin embargo todavia me trata el partido ultramontano de tal manera que en el escándalo deja en zaga á los jacobinos.

El partido hostil al Papa lo es tambien á mí. Hace muchos años que abro los ojos mas de cada día; y si todos los que me cercan cercasen los suyos, abiertos quedarían los mios por tanto espacio de tiempo como me durase la vida.

Si alguien ofende á alguna de las personas á quienes tengo en aprecio, no guardaré mas respetos ni tendré mas consideraciones. Y esto no es decir que vos seais culpable, sino daros á entender que os expliquéis. Delante de dos testigos hablo.

Si supiese que erais culpable, lo diria, porque soy franco y no me valgo de rodeos, y así será mientras viva. No hablo de agradecimiento ni de deberes para con el Soberano, sino de lo absurdo que es proceder como se ha procedido.»

**SUIZA.**

BERNA 4 DE OCTUBRE.

(De la *Gaceta federal*.)

Considerando el Gobierno de Lucerna las criticas circunstancias en que se encuentra el canton, ha dispuesto esten prevenidos para cualquier evento algunos batallones de la reserva.

En Zurich el consejo de guerra ha ordenado se compren 50 caballos para el uso de la artillería.

En Berna no se concede pasaporte á los oficiales y soldados pertenecientes á las milicias del canton.

Corren rumores en el de Friburgo que los distritos de Romont, de Gruyeres y el valle de Chaverny se han sublevado contra el Gobierno.

Parece que antes de empezar las hostilidades, la mayoría de los cantones está de acuerdo en que precedan al ejército federal comisionarios encargados de proponer los últimos medios de conciliacion, y que el ejército esperará el éxito de la negociacion en las fronteras, y solo las traspasará cuando el resultado no haya sido favorable á la paz.

**TOSCANA.**

FLORENCIA 28 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Augsburgo*.)

Habiendo presentado su dimision de Ministro de lo Interior el caballero Parer, ha sido reemplazado por el caballero Ridolfi, que disfruta de la estimacion general y de la confianza del gran duque como sugeto animado de sentimientos muy liberales, unidos á los mas vastos conocimientos. Parte de la Milicia nacional ha recibido ya su armamento.

(De la *Pallas*.)

La ciudad de Pizzo, en la Calabria, se ha unido tambien al movimiento, y los insurgentes han degollado á la familia Trent en Capilli. La bandera de los calabreses lleva una cruz roja en campo blanco, rodeada de tanto número de estrellas verdes cuantos Soberanos tiene la Italia.

**FRANCIA.**

PARIS 7 DE OCTUBRE.

(De la *Presse*.)

Todos los oficiales y soldados suizos al servicio del Rey de Nápoles, que se hallaban con licencia en su pais, han tenido orden de incorporarse inmediatamente á sus cuerpos.

**NOTICIAS NACIONALES.**

Porrera 7 de Octubre.

Estamos en tiempo de la vendimia; pero en todos los pueblos del Priorato estamos temblando, y no nos atrevemos á salir por temor de caer en poder de las partidas sueltas que de improviso se presentan, cogen la liebre y se hacen invisibles. ¿Quién se atreverá en efecto á salir si cuando menos lo piensa cae en



Distributo de Aragon.

Infanteria.—Regimiento de Extremadura, núm. 13, de tres batallones. Id. de Bailen, núm. 21, de dos id. Id. de la Reina Gobernadora, núm. 27, de dos id. Id. de Vitoria, número 42, de id.
Artilleria.—Primera batería, segunda brigada del segundo regimiento. Tercera id. de montaña del tercer departamento. Tercera id. montada del cuarto id.
Caballeria.—Regimiento de la Constitución, 4º de cazadores.

Distributo de Burgos.

Infanteria.—Regimiento de Murcia, número 37, de dos batallones. Id. de Cantabria, número 39.
Artilleria.—Dos baterías del 5.º regimiento. Ingenieros.—Una compañía.
Caballeria.—Regimiento del Príncipe, 2º de lanceros. Id. de María Cristina, 6.º de cazadores, dando dos mitades a las provincias Vascongadas.

Distributo de Castilla la Nueva.

Infanteria.—Regimiento de América, número 14, de tres batallones. Id. de España, número 30, de dos id. Id. de San Marcial, número 43, de dos id.
Artilleria.—Brigada montada del 4º departamento. Quinto regimiento.
Ingenieros.—El regimiento de tres batallones. Caballeria.—Regimiento del Rey, 4º de coraceros. Id. de la Reina, 1.º de lanceros. Idem de Villaviciosa, 7º de id. Id. de España, 8.º de id.

Distributo de Castilla la Vieja.

Infanteria.—Regimiento de Mallorca, número 13, de tres batallones. Id. de Granada, número 34, de dos id. Id. de Toledo, núm. 35, de dos id.
Artilleria.—Una batería del 4.º departamento. Otra id. del 5.º
Caballeria.—Regimiento de Alcántara, 4.º de lanceros.

Distributo de Cataluña.

Infanteria.—Regimiento del Rey, núm. 1.º, de tres batallones. Id. del Príncipe, núm. 3, de tres id. Id. de la Princesa, núm. 4, de tres idem. Id. de Soria, núm. 9, de tres id. Id. de Córdoba, núm. 10, de tres id. Id. de Zaragoza, núm. 12, de tres id. Id. de Valencia, número 23, de dos id. Id. de la Unión, núm. 28, de id. Id. de la Constitución, núm. 29, de id. Idem de Asturias, núm. 31, de id. Id. de Jaen, número 41, de id. Id. de San Quintín, número 43, de id. Id. de Astorga, núm. 44, de idem: 1.º, 3.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 batallones de cazadores.
Compañía de cazadores del segundo batallón del regimiento de la Albuera, núm. 26, procedente de Andalucía.
Artilleria.—Primer regimiento. Una batería de la brigada montada del primer departamento y una batería del segundo.
Ingenieros.—Cuatro compañías.
Caballeria.—Regimiento de Sagunto, 9º de lanceros. Id. de Santiago, 11.º de id. Id. de Montesa, 4º de cazadores. Id. de Lusitania, 3º de id.

Ceuta.

Infanteria.—Un batallón del regimiento de la Albuera, núm. 26. Batallón fijo de Ceuta.
Artilleria.—Dos baterías de la brigada fija.
Caballeria.—Compañía de Mogañates.

Distributo de Extremadura.

Infanteria.—Un batallón del regimiento de Almansa, núm. 18. Regimiento de Burgos, número 36, de dos batallones.
Artilleria.—Primera y tercera batería del tercer regimiento.
Caballeria.—Regimiento de Almansa, 3º de lanceros.

Distributo de Granada.

Infanteria.—Regimiento de Africa, número 7, de tres batallones. Id. de Navarra, número 25, de dos id.
Artilleria.—Una batería de la brigada fija del 5º departamento.
Caballeria.—Regimiento de Numancia, 2º de cazadores.

Distributo de Galicia.

Infanteria.—Regimiento de Borbon, número 17, de dos batallones. Id. de Aragon, número 21, de id.

Artilleria.—Cuatro regimiento con dos brigadas de cuatro baterías cada una.
Caballeria.—El escuadrón de cazadores.

Islas Baleares.

Infanteria.—Regimiento de Isabel II, número 32, de dos batallones.
Artilleria.—Cuatro baterías de la brigada fija del primer departamento. Una batería de montaña de id.
Caballeria.—Escuadrón de Mallorca.

Islas Canarias.

Infanteria.—Un batallón del regimiento de Málaga, núm. 40. Una compañía de otro batallón del mismo regimiento.
Nota. Las cinco compañías procedentes del regimiento de la Albuera que deben completar el regimiento de Málaga, núm. 40, se definen por ahora en Andalucía.
Artilleria.—Dos batallones de la brigada fija.
Nota. La compañía de cazadores del primer batallón de Isabel II que se halla en el distrito debe pasar a Castilla la Nueva a formar parte de otro batallón de cazadores.

Distributo de Navarra.

Infanteria.—Regimiento de Zamora, número 8, de tres batallones. Id. de Castilla, número 16, de dos id. Id. de Sevilla, núm. 33, de dos id. Segundo y cuarto batallones de cazadores.
Artilleria.—Cuatro baterías de la brigada fija.
Ingenieros.—Una compañía del tercer batallón.
Caballeria.—Regimiento de Pavía, 6º de lanceros.

Provincias Vascongadas.

Infanteria.—Regimiento de la Reina, número 2, de tres batallones. Id. de Gerona, número 22, de dos id.
Artilleria.—Dos baterías de la brigada fija del 5.º departamento.
Caballeria.—Dos mitades del regimiento de María Cristina, 6.º de cazadores.

Distributo de Valencia.

Infanteria.—Regimiento del Infante, número 5, de tres batallones. Id. de Saboya, núm. 6, de tres id. Id. de San Fernando, núm. 11, de tres id. Id. de Galicia, núm. 19, de dos batallones.
Artilleria.—Segundo regimiento. Tres baterías de la brigada montada del segundo departamento.
Caballeria.—Regimiento de Calatrava, 1º de lanceros. Id. de Bailen, 5.º de cazadores.

INDUSTRIA PAPELERA.

Entre los progresos que ha hecho la industria española en estos últimos años figura en primer término la mejora del papel y el grande incremento que ha tomado esta fabricación. Por los años de 1840 nos encontrábamos tan atrasados en este ramo que daba rubor entrar en comparaciones; pero en el corto espacio de seis años han sido tan notables los adelantos, que si bien aun no podemos competir en calidad y precio, se va á los alcances, y ya el papel español puede presentarse sin mengua al lado del extranjero. Para intentar mejoras con buen éxito es preciso que estas se apoyen en la necesidad, y esta necesidad se dejó sentir en España desde que la imprenta quedó libre: no se hubiera obtenido igual resultado cuando el consumo de esta especie entre nosotros estaba reducido á las cartas particulares, á los pletes y á los avisos para pago de contribuciones. Antes de dar una idea completa del estado en que se halla esta industria en nuestro país, creemos oportuno hacer mención de los hechos mas notables que ofrece la historia del papel en las naciones que mas se distinguen en el progreso industrial.

La Francia y la Holanda habían gozado por mucho tiempo de una superioridad muy marcada en la fabricación del papel; y estos dos países, particularmente el primero, estaban encargados de cubrir los consumos de la Gran Bretaña. En el año de 1669 principiaron los ingleses á fabricar papel blanco; pero la mejora de sus productos no se hizo notable hasta el año de 1685, en que los refugiados franceses, que la revolución del edicto de Nantes había obligado á expatriarse, se llevaron su oro con su industria, habiéndola adelantado hasta tal punto que vino á quedar la superioridad en la Gran Bretaña.

La Francia, después de la Inglaterra, ha sido la que mas se ha señalado en este género de progreso: su desarrollo ha sido proporcionado á los adelantos de su civilización, de las ciencias, de las artes mecánicas y de las grandes empresas tipográficas que han contribuido de un modo prodigioso á la extensión del consumo. Según dice Mr. Dupin en su excelente memoria sobre las fuerzas productivas y comerciales de la Francia, en 1825 solo se publicaban 13,767,723 volúmenes, es decir, un pequeño volumen por cada individuo de los que saben leer, puesto que entonces se calculaba hallarse en este caso 42 millones de individuos. A los 10 años el aumento de las publicaciones no periódicas era de un 12 por 100, y se suponía que, siguiendo igual proporción, en 1840 el número de publicaciones anuales debería ser de 668,791,318 hojas, siendo así que en 1814 no ascendían á mas que á 48 millones de hojas. Si asombroso es el resultado que la Francia ofrece, no lo es menos proporcionalmente el que ofrece la Inglaterra. A fines del siglo pasado, el papel que cada año se fabricaba en este país solo ascendía su valor á 76 millones de reales, y en la actualidad se hace subir este producto á 161 millones de reales. En Inglaterra se encuentran hoy día mas de 800 molinos de papel y cerca de 26,000 personas empleadas en este comercio, siendo de advertir que los derechos con que el Gobierno inglés tiene gravada la industria papelera son tan enormes que exceden en mas de tres tantos al importe del salario de los obreros. Nos hemos detenido en fijar estos datos para que los fabricantes y los que siguen empresas tipográficas en España puedan calcular el incremento que aun deberán tomar entre nosotros estas dos industrias, puesto que por identidad de circunstancias habrán de seguir los mismos pasos que en las naciones que acabamos de citar. En otros números hemos demostrado que la Europa es deudora á nuestra España de la industria papelera, pues de documentos auténticos consta que de las fábricas famosas de Denia se exportaba el papel mas excelente hasta para Damasco, Alejandría, Constantinopla y puertos europeos hacia los años de 1200. Los árabes sin duda nos importaron esta industria de Oriente, y su origen creése fue en la China. El gran desarrollo que generalmente va tomando el ramo de papelera, no solo para la escritura y la imprenta, sino para el adorno de las habitaciones, cuya aplicación deberá extenderse de un modo asombroso, es debido sin duda á los adelantos de la maquinaria. El procedimiento que por muchos años había estado en práctica para tritarar la pasta, si bien tenía la ventaja de darla cualidades mas convenientes, los resultados se obtenían con mucha lentitud, y esto no podía menos de influir en los precios; pero vencida esta dificultad y la de poder hacer telas de papel de todos tamaños, así como se hacen con las filaturas, la industria papelera no podía menos de llegar á la grande altura en que hoy la vemos. A mediados del siglo último, un tal Pedro Montgolfier introdujo en Francia los conocimientos que había adquirido en Holanda en las materias de su profesión, teniendo por base el uso de cierto aparato formado por un cilindro cubierto de laminas de cobre que giraba con velocidad sobre una plancha de bronce, cuya superficie superior denotaba un poco horizontalmente servía para que la pasta por el movimiento del cilindro girase sobre un tubo cilíndrico que lleva el nombre de pila, y se prensase sin cesar entre el cilindro y la plancha. Este fabricante obtuvo privilegio de importación, y los resultados no pudieron menos de considerarse como un grande adelanto sobre los antiguos procedimientos. En esta época inventó el mismo Montgolfier el papel vitela tan apreciado para las obras de lujo. El descubrimiento de la vitela y el uso del cilindro fueron el origen de las máquinas actuales. La gran dificultad que había que vencer era el hallar la tela continua, pues la manera de confeccionarla estaba ya descubierta. En 1799, uno de los empleados en la fábrica de Mr. Leger-Didot, en Essone, Luis Roberto, encontró el medio de hacer la tela continua, y el Gobierno francés le concedió en premio una patente gratis y 8,000 francos para continuar sus experimentos. No era bastante lo descubierto hasta entonces para sacar partido, en cuyo caso Mr. Leger-Didot se hizo propietario de la patente, pasó á Inglaterra, y asociando sus ideas al talento del celebre Donkinne, consiguió este en la construcción de una

Señora, contestó al punto, ¿creéis que estáis hablando con algun viejo medroso y fatigado por los excesos de la vida? Tengo, señora, 26 años, es decir, toda la savia de la juventud que parece agotada en mí: cadáver escapado de la tumba, si vivo todavía es porque el cielo me destina al cumplimiento de una acción terrible, y á representar un papel activo en la obra de la Providencia: nunca separéis mi pensamiento del vuestro, señora, ya que ambos se han albergado sinistramente y por tan largo espacio bajo el mismo techo: iré adonde vayais, y en todo cuanto intenteis os ayudaré: de lo contrario, señora, si á pesar de mis suplicas persistís en esa resolución de despedirme.... ¡Oh! ¡Despediros! repuso la dama. ¡Qué palabra acabáis de usar, Remy! Si persistís en esa resolución, prosiguió el joven como si nada hubiese oído, ya sé lo que debo hacer por mi parte, y todos vuestros proyectos se reducirán en cuanto á mí á dos puñaladas; una traspasaré el corazón de quien sabeis, y otra el mio. Remy, Remy, exclamó la dama dando un paso hacia el joven y extendiendo imperiosamente la mano sobre su cabeza: no digais eso, porque la vida de la persona que amenazais no es vuestra sino mía, pues la he pagado demasiado cara para dejar de apoderarme de ella cuando llegue el momento en que debe perderla. Ya sabeis lo que ha sucedido, Remy, y os juro que no fue un sueño: el día en que fui á arrojarle al lado del cuerpo ya frío de ese.... Y señaló el retrato. Aquel día acerqué mis labios á los de esa herida que veis abierta, y ellos temblaron y me dijeron: ¡Véngame, Diana, véngame! Señora! Remy había escuchado las palabras de la dama de Montsourau con gesto sombrío y casi activo. En seguida se abismó en cavilaciones sombrías que al parecer le hicieron olvidar su actual situación y las desgracias pasadas. Levantése de pronto, y apoyando una mano en el sillón, dijo: —Esto ha de ser, y todo irá así mejor. ¡Remy! El fiel criado escuchaba sin duda á su ama detrás de la puerta, porque se presentó al momento. —Aquí me tenéis, señora, respondió. —Mi digno amigo, hermano mío, le dijo Diana: vos que sois el único que me conoce en el mundo, decidme adios. —¿Y por qué, señora? —Porque ha llegado, Remy, la hora de separarnos. —Separarnos! exclamó el joven con un acento que hizo estremecer á su compañera. ¿Qué estáis diciendo, señora? —Sí, Remy, mi proyecto de venganza me parecía noble y puro mientras entre el y mi voluntad existía un obstáculo, mientras solo lo divisaba en un horizonte mas ó menos lejano: así son todas las cosas de este mundo; grandes y hermosas desde lejos. Ahora que estoy cerca de la ejecución, ahora que el obstáculo ha desaparecido.... no me vuelvo atrás, Remy; pero no quiero arrastrar conmigo en el camino del crimen á un alma generosa que no se ha contaminado con la mas leve mancha. Así pues vas á dejarme sola, amigo mio: toda una vida de lágrimas será á los ojos de Dios una espriación de mis faltas, y espero que tambien os sirva á vos por lo mucho que os he hecho sufrir: de ese modo, vos que ningún crimen habeis cometido, podéis estar doblemente seguros de alcanzar el cielo. Remy había escuchado las palabras de la dama de Montsourau con gesto sombrío y casi activo.

máquina tales mejoras que en el día de hoy es tenido por el inventor. En 1812, Mr. Berthe, que había hecho un viaje á Inglaterra, introdujo en Francia la primera máquina de papel continuo, pero muy imperfecta, hasta que en 1823 Mr. de Manpon, fundador de la sociedad anónima de Echavem, llevó á Francia una máquina completa: sin embargo, su uso, desconocido entonces, ofreció dificultades que la impidieron por mucho tiempo funcionar; mas no por esto dejaron otros de introducir nuevas máquinas que al poco tiempo llevaron el ramo de papelera á la perfección en que se encuentra. La España, puesta en movimiento la imprenta, no podía tardar mucho en acclimatar en su suelo un adelanto tan notable, y así fue. En el año de 1835 un hombre aplicado y laborioso, D. Tomas Jordan, fue el primero que estableció en Manzanares, á ocho leguas de la corte, una máquina de papel continuo traída de Bélgica, habiendo obtenido del Gobierno, si no estamos mal informados, el privilegio de introducción por cinco años. Este nuevo fabricante tuvo que luchar con todos los inconvenientes que siempre acompañan al manejo de industrias no conocidas, y aun cuando la máquina no dejó de estar en movimiento, sus productos en los primeros años fueron siempre de calidad muy inferior. Abierta la competencia en 1844 no tardaron en plantarse nuevas fábricas de papel continuo, según los métodos mas perfeccionados, habiendo llegado hasta 14 el número de las que hoy día están en movimiento en Burgos, Candelario, Gargoles, Gerona, Granada, Manzanares, Rascafría, Tarragona, Tolosa, Vallados, Villargordo, Villarluengo y Zaragoza. El capital que se presupone á estas fábricas asciende á 42 millones de reales, ocupan 3,300 obreros, y producen al año 700,000 resmas. Además existen, según el antiguo método, de 280 á 300 fábricas con 800 tinas, cuyo capital se calcula en 44 millones, ocupan 24,000 obreros, y producen 2,400,000 resmas. De modo, que según estos datos que tomamos de una exposición hecha al Gobierno por los mismos fabricantes, la industria papelera en España representa hoy día un capital de 46 millones de reales, ocupa 27,500 obreros, y produce 3,100,000 resmas. Aunque carecemos de tipos de comparación, no creemos que ni en Francia ni en Inglaterra se haya adelantado mas en el término de 40 años; y como los progresos en este ramo están relacionados con los progresos de la civilización de los pueblos, no es á España á quien menos parte debe haber cabido en el movimiento intelectual de la época. (G. del C.)

NOTICIAS VARIAS.

Ya se ha concluido la segunda caldera en la fábrica del gas, y ha dado principio la construcción de otra que debe tener igual tamaño. También se está poniendo la gran cañería que desde el gasómetro se dirige á la puerta de Toledo, en cuyo punto estará uno de los depósitos principales. Antes de anoche en la calle del Barco trataron de hacer un robo, que por fortuna pudo evitarse milagrosamente. Poco después de anoche pasaba por allí casualmente una criada de servir cuando vió en un portal de la referida calle á una pobre señora que apenas acertaba á articular palabra; pero pudo comprender que la suplicaba llamar á los agentes de policía. Así lo verificó, y cuando llegaron al portal salía el primero de los criminales, logrando capturar á todos ellos. En la habitación que quisieron robar estaba la señora de parto; y como es consiguiente, el susto la produjo un accidente que en su estado podría serle muy fatal. Susbistencias. De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan: 2,281 fanegas de trigo. 152 de harina de id. 6,368 libras de pan cocido. 68 carros de carbon. 36 cargas de id. en caballerías mayores. 87 en caballerías menores. 84 vacas, que componen 20,934 libras de peso. 571 carneros, que hacen 14,140 libras. Señora, te lo repito; no fue ilusión, no fue delirio de mi conturbada mente; la herida habló, sí, habló, y todavía la oigo murmurar: —Véngame, Diana, véngame! El criado bajó la cabeza. —A mi pues me pertenece esa venganza, y no á vos, añadió Diana; además de eso ¿por quién y para quién murió ese? Por mí y para mí. —Debo obedeceros, señora, contestó Remy, porque tan muerto estaba yo como él. ¿Quién me sacó de entre los cadáveres que llenaban esta sala? Vos. ¿Quién curó mis heridas? Vos. ¿Quién me ha ocultado? Vos, vos; es decir, la mitad del alma de aquel por quien yo hubiera perecido gustoso. Mandad pues y os obedeceré con tal que no dispongais que os abandone. —Sea como quereis, Remy; seguid mi suerte, pues vos que tenéis razón, y que nada debe separarnos. Remy apuntó al retrato con el dedo, y dijo con energía: —Acordaos, señora, de que fue muerto á traición, y que por consiguiente á traición debe ser vengado. ¡Ah! Ignorais una cosa y.... decidis bien: la mano de Dios nos protege, porque esta noche he encontrado el secreto de la agua tofana, del veneno de los Médicis, del tósigo de Renato el florentino. —¿Es cierto lo que dices? —Venid á verla, señora. Venid. —¿Y qué dirá Grandchamp que nos está esperando al ver que no volvemos? ¿Qué pensará sino nos eye hablar? porque supongo que debemos hallarnos abajo para ver eso.... —El pobre Grandchamp ha corrido 60 leguas á caballo, señora; está rendido de fatiga, y acaba de quedarse dormido en mi cama. Venid. Remy salió seguido de Diana. (Se continuará.)

y una cama de columnas enroscadas con tapices semejantes á los que cubrían las paredes y una alfombra de Bruges eran los objetos que adornaban el aposento. En él no se veía una flor, ni una alhaja, ni un dorado: la madera y el hierro pulimentado hacían veces de molduras de plata y oro: un cuadro de ébano encerraba un retrato de hombre, colocado en un ángulo de la pieza, y sobre él daba de lleno la luz de la ventana, practicada sin duda en el corredor con este objeto. La dama se postró ante aquel retrato con el corazón hinchado, pero con ojos enjutos. Dirigió á la inanimada pintura una indecible mirada de amor como si ella pudiese corresponder con otra, á pesar de la nobleza tratada en todas sus facciones. Noble era en efecto la expresión de su rostro, y esta calificación le cuadraba perfectamente. El artista había representado un joven de 28 á 30 años, medio desnudo y recostado en un lecho de descanso; de su entreabierto pecho se desprendían algunas gotas de sangre, y su mano derecha yacía mutilada, aunque su mano empuñaba un pedazo de espada. Cerrábanse sus ojos como los de un hombre próximo á espirar, y la palidez y el dolor prestaban á su fisonomía un carácter divino que el rostro del hombre empieza á adquirir cuando abandona el mundo por la eternidad. La única divisa, el único rótulo que se leía al pie de la pintura en letras de color de sangre era: AUT CESAR AUT NIHIL. La dama extendió sus brazos hacia aquella imagen, dirigiéndole las siguientes palabras como si hubiera podido hacerlo al mismo Dios: «Te habia rogado que me aguardases; á pesar de que tu alma debía respirar venganz

